



COPEVAL

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: COPEVAL/CG/UT/064/2022.
ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD
DE INFORMACIÓN.

FOLIO 201605923000028

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 04 de septiembre de 2023.

**C. Augusto Octavo
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información, con número de folio **201605923000028** presentada con fecha 29 de agosto del año en curso, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente: *"Quiero saber que tipos de convenio han celebrado con otras dependencias, asociaciones, organizaciones, entidades, órganos, federaciones, naciones, sector público, sector privado, sector social, y requiero me adjunte en archivo pdf un ejemplo de cada tipo de convenio que tengan, desde el año 2015.*

Quiero saber en que supuestos su dependencia celebra:

- 1.- Convenio de Coordinación
 - 2.- Convenio de Concertación
 - 3.- Convenio de Colaboración
- y el fundamento legal de cada supuesto.

También quiero saber la norma, el lineamiento, reglamento o documento que regule la celebración de los convenios de las dependencias del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca con otros.

Periodo del 2015 a agosto de 2023." (sic)

Conforme a los artículos 6 apartado A y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; esta Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, da trámite a la presente solicitud de acceso a la información.

En relación a la solicitud de folio **201605923000028**, esta Unidad de Transparencia realizó un análisis correspondiente a la información solicitada, así como a la normatividad aplicable para dar respuesta oportuna al solicitante de referencia, por tal razón hago de su conocimiento lo siguiente:

Que se crea la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, después Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, hoy Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, el 27 de febrero de 2017, de acuerdo con el Decreto de Creación publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Que, a partir de la fecha de creación, este Sujeto obligado a celebrado un total de 4 convenios, mismos que se adjuntan en archivo PDF y se muestran en la siguiente tabla:



Calzada Porfirio Díaz 318-A Colonia Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050



6887055



copeval.oax@gmail.com



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONVENIOS CELEBRADOS			
No.	FECHA DE CELEBRACIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO
1	31/01/2018	Secretaría de Desarrollo Social	Convenio de Coordinación
2	18/09/2018	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal	Convenio de Colaboración
3	08/07/2020	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales De Oaxaca	Convenio de Colaboración
4	02/05/2023	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	Convenio de Colaboración

En cuanto a los supuestos en que se celebran, estas se generalizan a toda clase de convenios e instrumentos jurídicos, relacionándose con la descripción de su solicitud: **"También quiero saber la norma, el lineamiento, reglamento o documento que regule la celebración de los convenios de las dependencias del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca con otros"**, de tal manera que, para este Sujeto Obligado, dicha facultad se encuentra establecida en las siguientes normas:

- Artículo 6º párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece *"El Gobernador del Estado, podrá delegar facultades a los titulares de las Dependencias y Entidades, para celebrar acuerdos, convenios y demás actos jurídicos legales, de conformidad con lo establecido con esta Ley"*.
- Artículo 8, fracción X, del Decreto de Creación, establece la atribución del Coordinador General *"Suscribir y celebrar toda clase instrumentos en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento del objeto de la Coordinación"*.
- Artículo 8, fracción XIV, del Reglamento Interno de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, señala como facultades de la Coordinadora o Coordinador General el *"Suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos-administrativos, necesarios para el cumplimiento del objeto de la Coordinación"*.

Por último, hago de su conocimiento que tiene derecho a interponer, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ EMMANUEL FUENTES PEDRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JEFP/vmsm



Calzada Porfirio Díaz 318-A Colonia Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050



6887055



copeval.oax@gmail.com

